

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
DOS.

Acuerdo p.<sup>a</sup>  
ficiales de  
Consejo

En la villa de Alhama en primer día del Mes de Diciembre mil setecientos ochenta y dos años los sr. D.<sup>o</sup> Fran. de xuel Canobas y D.<sup>o</sup> Antonio Almarosa Alcaldes ordinarios por su Magestad y D.<sup>o</sup> Martin Romero Pedro Hernandez y D.<sup>o</sup> Antonio Regidores Consejo Justicia y Regim.<sup>to</sup> estando en su Ayuntamiento p.<sup>a</sup> actuar el nombram.<sup>to</sup> de oficiales de Consejo en personas dobles p.<sup>a</sup> el año q.<sup>e</sup> vendra de mil setec. ochenta y tres p.<sup>a</sup> cuyo nombramiento por el fidei de sus se hizo presente asus Merced la Real provision de la R.<sup>o</sup> Chancilleria de Granada del año de mil quinientos ochenta y uno ganada en contradictorio jurado con la Exma. Caja de lo Real en la que se manda que pueda esta villa aver los nombramientos de Alcaldes y Regidores en los que se ven a hijos sueros ayernos como no ni por la Contraria y la R.<sup>o</sup> como para de Jurisdiccion que esta villa hizo a su Magestad en el año de mil seis cientos

